



MENDOZA, 20 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1706/15 en el que el Prof. Guillermo César PENIN tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección General de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nacional Nº 3413/79 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al Prof. Guillermo César PENIN (Legajo Nº 16.058) desde el DIECISIETE (17) de diciembre de 2014 hasta el QUINCE (15) de abril de 2015 - CIENTO VEINTE (120) días corridos, en los cargos de Profesor Titular con dedicación simple, interino y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, que revista en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

**172**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIASA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO